



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO.

Artículo primero. Se integran las Comisiones Especiales del Honorable Congreso del Estado de Yucatán de conformidad con lo previsto en los artículos 5, fracción IV y 46 ambos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, mismas que dictaminarán los asuntos que les sean turnados por la Sexagésima Tercera Legislatura, con las diputadas y diputados que se relacionan en la forma siguiente:

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO	
PRESIDENTA	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
SECRETARIA	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
SECRETARIO	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
VOCAL	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
VOCAL	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA
VOCAL	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
PRESIDENTA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
VICEPRESIDENTA	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
SECRETARIO	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARÍ
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Artículo segundo. En virtud de haber cumplido y finalizado sus trabajos, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se disuelven las comisiones especiales siguientes: la Comisión Especial Plural de Carácter Temporal, para el Seguimiento a la Problemática Existente entre una Granja Porcícola y los Habitantes del Municipio de Homún; la Comisión Especial de Pesca; la Comisión Especial de Atención Ciudadana; y la Comisión Especial para la Modernización del Marco Jurídico Municipal, creadas mediante el acuerdo de fecha 13 de marzo del año 2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 19 de marzo del año 2019 y la última de ellas el día 28 de marzo del año 2020 y publicado el día 08 de abril del citado año.

Transitorios.

Artículo primero. Las Comisiones Especiales de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad y la Comisión Especial de Turismo a las que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo conservarán el objeto y las atribuciones previstas en el acuerdo de su creación de fecha 13 de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

marzo del año 2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 19 de marzo del año 2019.

Artículo segundo. Las y los diputados que integran las comisiones especiales a las que hace referencia el presente acuerdo durarán en su encargo todo el periodo constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo cuarto. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.